APOYO EN PROCESOS DE LICENCIAMIENTO Y CONTROL URBANISTICO LLEVADOS A CABO EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ

ANGELA DAYANA SÁNCHEZ AMADO

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL TUNJA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

TUNJA

2022

APOYO EN PROCESOS DE LICENCIAMIENTO Y CONTROL URBANISTICO LLEVADOS A CABO EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ

ANGELA DAYANA SÁNCHEZ AMADO

Pasantía como Opción de Grado para obtener el título de Ingeniero Civil

MIGUEL ANGEL TOLEDO CASTELLANOS
INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL TUNJA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

TUNJA

2022

AGRADECIMIENTOS

Este logro va dedicado a mi papá y a mi hermano quienes en todo momento de mi vida han sido mi pilar, mi orgullo y mi motor, este título es más suyo que mío pues fue su fe y amor en mi proceso lo que muchas veces me permitió seguir, a mis tíos Herlinda, Hugo y Virginia, a Publio, a mis primos Diana, Roció, Lorena, Eliana y Daniel por ser siempre mi red de apoyo en los momentos difíciles y mis acompañantes en los momentos de alegría.

Hoy este logro es de todos ya que cada uno fue parte fundamental de mi proceso y en cada cosa que yo haga de acá en adelante todo lo que aprendí de y gracias a ustedes ira conmigo acompañándome y recordándome que siempre habrán personas maravillosas a las cuales volver, a mis amigos por ser siempre una mano dispuesta a ayudar, a compartir, a mis profesores y tutor por mostrarme que la vida tiene infinidad de puntos de vista, que todos merecen respeto y que de todo y de todos se puede aprender.

DEDICATORIA

El crecimiento de una persona se basa no solo en su experiencia, sino en lo que es capaz de aprender de la de los demás es por eso que este libro se lo dedico a mis abuelos paternos ya que fueron sus decisiones y elecciones de vida lo que sin saberlo marcaron el camino de lo que sería la mía y no puedo sentirme más que llena de agradecimiento y gratitud por lo que hoy en día es su legado, a mi papá que me ha abrazado y acompañado toda la vida, demostrándome que siempre se puede y mañana habrá otro día con otro sol, más que nadie se merece este reconocimiento por ser mi promotor y motivarme a llegar hasta acá formándome siempre tanto profesional como personalmente de manera integral.

Nota de aceptación:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Firma del Presidente del Jurado

_____

Firma del Jurado

_____

Firma del Jurado

Tunja, 25 de abril, 2022

CONTENIDO

DEDICATORIA 4

RESUMEN 10

ABSTACT 11

INTRODUCCIÓN 12

1 OBJETIVOS 13

1.1 Objetivo general 13
1.2 Objetivos específicos 13

2 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA O EMPRESA 14

3 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DESARROLLADAS 16

3.1 Certificados 16
3.1.1 Certificados de usos de suelo 16
3.1.2 Certificados de paramentos 17
3.1.3 Certificados de nomenclatura 17
3.2 Licenciamiento 18
3.2.1 Licencias de construcción 18
3.2.2 Licencias de cerramiento 21
3.2.3 Licencia de propiedad horizontal 21
3.2.4 Licencia de desistimiento 22
3.3 Licencia de subdivisión 23
3.3.1 Subdivisión rural. 24
3.3.2 Subdivisión urbana 24
3.4 Control urbanístico 24
3.4.1 Visitas de control 25
3.4.2 Peticiones y solicitudes 26
4 APORTES DEL TRABAJO 27

4.1 COGNITIVOS 27
4.2 LA COMUNIDAD 34

5 IMPACTOS DEL TRABAJO DESEMPEÑADO 38

6 CONCLUSIONES 40
7 RECOMENDACIONES 41
8 GLOSARIO 42
9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 43
10 ANEXOS 45

INDICE DE TABLAS

Pág.
Tabla 1. Documentación para licencias de construcción 20
Tabla 2. Documentación para licencias de Propiedad Horizontal. 22
Tabla 3. Documentación para licencias de Subdivisión. 23
Tabla 4. Cuadro general de licencias.....29
Tabla 5. Formato diligenciamiento información licencias de construcción ELIC....30
Tabla 6. Reporte de licenciamiento rural 33

INDICE DE FIGURAS

Pág.
Figura 1. Ubicación del Municipio de Cómbita en Boyacá y Colombia. 15
Figura 2. Inspección visual a linderos mineros. 26
Figura 3. Reporte de licencias DANE – ELIC.....31
Figura 4. Acompañamiento en reconocimiento de camino ancestral.....34
Figura 5. Acompañamiento en jornadas de vacunación Covid - 19. 35
Figura 6. Mapa uso de suelo urbano 36
Figura 7. Mapa uso de suelo rural 37

RESUMEN

En el presente documento se mostraran las actividades realizadas dentro de la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial del municipio de Cómbita – Boyacá, bajo la supervisión del ingeniero Gustavo Ríos Pineda, en la cual se desarrollaron funciones de apoyo en los procesos de licenciamiento y control urbanístico, cumpliendo con un total de 630 horas de practica desarrolladas a lo largo del segundo semestre del año 2021, esto con el fin de afianzar los conocimientos y herramientas aprendidas a lo largo del pregrado, de igual manera que adquirir experiencia en el ámbito laboral para este caso del sector público, aprendiendo de los procesos que se llevan dentro del mismo, en cuanto a revisión documental y la ejecución de los tramites.

Para realizar todo el proceso de aprendizaje anteriormente mencionados se realizó la verificación documentación, elaboración de licencias de construcción o subdivisión, actualización de plataformas y diferentes recorridos a lo largo del municipio con el propósito de realizar inspecciones periódicas a las obras que se llevan dentro de este y respondiendo las peticiones, quejas, reclamos o inquietudes que los usuarios radicaran ante la Secretaria de Planeación y Gestión territorial competentes a los temas anteriormente mencionados o a contenido referente al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)

Palabras clave: Planeación, licencia, control urbanístico, EOT.

ABSTACT

In that document we will show the activities performed within the Secretary of Planning and Territorial Management of the municipality of Cómbita - Boyacá, under the supervision of the engineer Gustavo Ríos Pineda, in which support functions were developed in the processes of licensing and urban control, This in order to consolidate the knowledge and tools learned throughout the undergraduate course, as well as to acquire experience in the work environment in this case in the public sector, learning about the processes that are carried out within it, in terms of documentary review and the execution of the proceedings.

In order to carry out the aforementioned learning process, documentation verification, elaboration of construction or subdivision licenses, updating of platforms and different visits throughout the municipality were carried out with the purpose of performing periodic inspections of the works carried out within the municipality and responding to requests, complaints, claims or concerns that users may file with the Secretary of Planning and Territorial Management regarding the aforementioned issues or content related to the Land Use Planning Scheme (LUPS).
Keywords: planning, license, urban control, LUPS.

INTRODUCCIÓN

La ingeniería civil es una carrera fundamental desarrollo de la sociedad, ya que esta impacta de manera directa la calidad de la vida de las comunidades, pues mediante sus diversas ramas se llevan a cabo obras que facilitan la vida y mejoran las condiciones de la misma. Es por esto que se debe tener como meta formarse adecuadamente para poder satisfacer a cabalidad las necesidades de una comunidad, demostrando una calidad basada en el conocimiento y la ética tanto personal como profesional.

Debido a lo anterior es que para entidades territoriales como la Alcaldía Municipal de Cómbita es fundamental contar con profesionales de esta área, para este caso en la dependencia de la Secretaría de Planeación y Gestión territorial es donde se ve de forma más representativa pues es en dicho lugar donde se lleva a cabo el desarrollo de las licencias de construcción y así mismo de los procesos de control urbanístico, procesos que son fundamentales para que se pueda llevar a cabo la correcta implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) el cual es el plan de acción bajo el cual se mueven las acciones del municipio en cuanto a lo referente a su desarrollo.

Además de esto es fundamental que el personal sea eficiente, ético y responsable pues no se debe olvidar que esta dependencia rinde cuentas ante otras entidades como lo son la DIAN, Corpoboyacá y demás que consideren pertinente realizar veeduría a los procesos para evitar irregularidades en los procesos.

Así mismo para nosotros como profesionales es relevante conocer cómo se llevan a cabo estos procesos ante las entidades para que en un futuro al momento de enfrentarnos al ámbito laboral y presentar proyectos ante las mismas tengamos un conocimiento si no pleno bastante amplio y claro de la forma en que se deben entregar los diversos papeles, planos, cálculos y demás documentos solicitados al momento de realizar una solitud para llevar a cabo una obra civil.

1 OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Apoyar los procesos de licenciamiento y control urbanístico bajo la supervisión de la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Cómbita (Boyacá).

1.2 Objetivos específicos

1. Realizar la verificación del cumplimiento de los documentos requeridos para aprobar los procesos de licenciamiento.

2. Ejecutar actividades tanto en campo como en oficina que lleven a un óptimo desarrollo del proceso de control urbanístico.

3. Desarrollar elementos que permitan mejorar el funcionamiento de la secretaria de Planeación.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA O EMPRESA

El Municipio de Cómbita se encuentra ubicado a 2825 m.s.n.m, con una temperatura promedio de 13°C. Limita por el norte con el municipio de Arcabuco y departamento de Santander; por el nororiente con el municipio de Sotaquirá; al oriente con los municipios de Tuta y Oicatá; por el sur con los municipios de Tunja y Motavita; por el occidente con los municipios de Arcabuco y Motavita. El Municipio a nivel regional se comunica con la capital de la provincia del Centro y de allí con el resto del país a través de la llamada Transversal de Boyacá o carretera del progreso.

El municipio se compone por nueve veredas (La Concepción, San Rafael, San Onofre, San Isidro, Las Mercedes, San Francisco, Santa Bárbara, San Martín y el Carmen) con una extensión rural de 14.853.62 hectáreas y el perímetro urbano solo abarca 45.84 hectáreas. Dentro del territorio del municipio existen vías carreteables que comunican al casco urbano con todas las veredas, sin embargo la mayoría presenta problemas por falta de mantenimiento.

Debido a su ubicación presenta un clima semi húmedo y seco, la temperatura presente en el municipio de Cómbita y de acuerdo a los datos de estación Tunja-UPTC fluctúa de 11,4 ºC temperatura mínima mensual (promedios anuales), y máxima de 14.7ºC anual; los meses que registran incremento en la temperatura son: febrero marzo y abril, octubre y noviembre; mientras que los meses que registran bajas temperaturas son mayo, junio, julio, agosto y septiembre, el piso térmico de páramo se extiende desde los 3.000 hasta los 3.700 m.s.n.m. para la localidad, según varios autores y Cómbita posee parte de esta región hacia el oriente y norte del municipio, cuyas temperaturas oscilan entre 0º y 12ºC de las horas de la tarde al amanecer .

Figura 1. Ubicación del Municipio de Cómbita en Boyacá y Colombia.

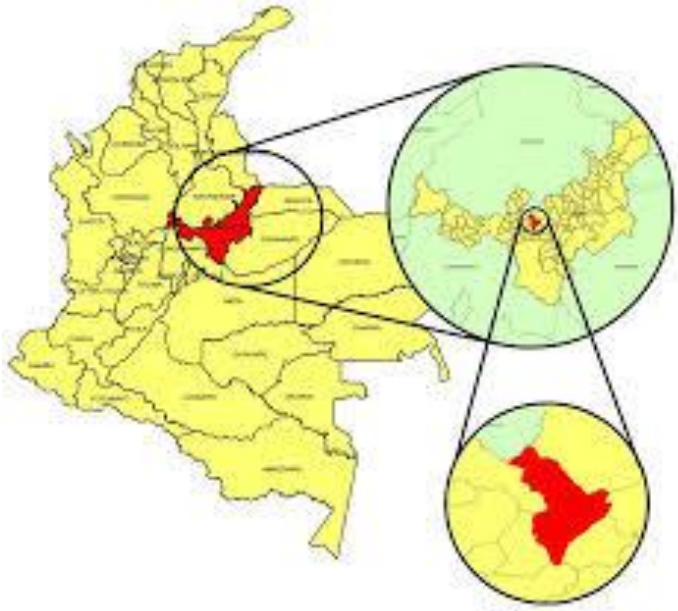

Fuente: Estudio (SIAT, Corpoboyacá)

La alcaldía del municipio de Cómbita es una entidad pública, la cual tiene como propósito brindar un servicio público de calidad, mediante procesos de participación, liderazgo y gestión estratégica, con la implementación de planes y programas que generen desarrollo sostenible, humano y ambiental, bajo los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad con la apropiación políticas, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Secretaría de Planeación y Gestión Territorial del municipio es la encargada de realizar procesos estratégicos y de evaluación, cuyo propósito principal es dirigir, coordinar y controlar los procesos estratégicos, misionales y de evaluación relacionados con la gestión por resultados y para resultados del Sistema de Planeación Institucional y del territorio, con criterios de participación ciudadana, eficacia, innovación y sostenibilidad ambiental, en procura del desarrollo integral del municipio.

3 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el desarrollo de la pasantía en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial de la Alcaldía Municipal de Cómbita – Boyacá se dio inicio con la revisión del EOT en última modificación correspondiente al “Acuerdo municipal 013 del 29 de Agosto de 2018 – “Por medio del cual se adopta la Revisión Ordinaria de Largo Plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cómbita – Boyacá” con el fin de conocer la organización del municipio partiendo de los tipos de uso de suelo que este tiene así como que se permite y que se prohíbe en cada uno de ellos, con el objetivo de identificar los tipos de construcciones aptas según la clasificación del lugar donde se encuentren y las posibilidades para realizar las subdivisiones de los predios bajo la misma condición.

En esta entidad se realizan diversas actividades pero las principales son la elaboración de diferentes certificados, varios tipos de licencias urbanísticas y de subdivisión de predios, visitas de control a las construcciones que se realizan a lo largo del municipio, respuesta a solicitudes de los usuarios con respecto a diversos temas relacionados con el ordenamiento territorial del municipio y actividades de tipo social que son fundamentales para el crecimiento del municipio.

3.1 Certificados

Los certificados son documentos que para este caso son expedidos por la secretaria de Planeación y Gestión Territorial en los cuales se hace constar las características, ubicación o limitaciones que posee algún predio o edificación con el fin de garantizar que la información solicitada por el usuario según el tipo de certificado que sea requerido, dichos documentos tienen un plazo de entrega máximo de 5 días.

Para este caso los certificados expedidos corresponden a certificado de uso de suelos, certificado de nomenclatura y certificados de paramentos, los cuales para ser tramitados deben llevar una solicitud por escrito del solicitante una copia de la cedula de ciudadanía, los dos primeros un pago en la oficina de tesorería de la misma alcaldía municipal y finalmente una copia de pago del impuesto predial.

3.1.1 Certificados de usos de suelo

Un certificado de uso de suelo para este caso es un documento donde la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial de manera oficial entrega al

solicitante la información respecto al uso o usos permitidos en un predio o edificación, según el lugar del municipio donde este se encuentre ubicado y las características propias de la zona esto se da teniendo en cuenta las normas urbanísticas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico espacial del territorio y la utilización del suelo, definida como el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) que para el caso de municipio de Combita se da "Conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 013 del 29 de agosto de 2018," POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE LARGO PLAZO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA- BOYACÁ". En el cual se establece la reglamentación de los usos de suelos, acorde a la facultad conferida en el artículo 25 de la Ley 388 de 1997, y a la atribución específica concedida en el numeral 7 del artículo 313 de la Constitución Nacional. Y en consideración a la información suministrada por el solicitante" este documento cuenta con una vigencia de 6 meses a partir de su expedición y se debe tener en cuenta que según lo planteado en el Numeral 3 del art 9 Decreto 3600 de 2007 si un uso determinado no se menciona dentro del uso ya sea principal, complementario compatible o condicionado se asumirá que este está prohibido y que para llevar a cabo alguno de los fines que si están previstos se deberá cumplir con la reglamentación exigida por el municipio.

En el Anexo 1 se muestra un formato de cómo se realizaron los certificados de usos de suelos.

3.1.2 Certificados de paramentos

El certificado de paramento es aquel que le indica a los interesados la distancia que debe existir entre el eje central de la vía que limita con el predio y la construcción u obra que desee realizar esto se hace con base en lo planteado en el "Acuerdo municipal 013 del 29 de Agosto de 2018 – "Por medio del cual se adopta la Revisión Ordinaria de Largo Plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cómbita – Boyacá""

En el Anexo 2 se muestra un formato de cómo se realizaron los certificados de usos de suelos

3.1.3 Certificados de nomenclatura

Dentro de este certificado la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial otorga dirección o ubicación ya sea domiciliaria o vial a un predio mediante el número de

identificación único de los bienes raíces que se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio.

En el Anexo 3 se muestra un formato de cómo se entregan los certificados de nomenclatura.

3.2 Licenciamiento

Este tipo de licencias se expiden con base en la documentación y parámetros estipulados por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde mediante resoluciones se determinan los documentos que deberán acompañar todas las solicitudes de licencia y modificación de las licencias que se encuentran ya vigentes, dicho papeleo debe permitir garantizar la veracidad de la identificación del predio, del solicitante y de los profesionales que intervienen en el proyecto, de igual forma que los demás documentos que se requieran para certificar que el proyecto sea viable, por ende, el proceso de licenciamiento es aquel en el cual se otorga autorización previa para adelantar algún tipo de obra civil al cumplir con los requerimientos pertinentes según sea la naturaleza de la licencia solicitada por el usuario.

El proceso de licenciamiento se debe tramitar ante la curaduría urbana o la autoridad municipal competente dando cumplimiento a todo lo plasmado en los requerimientos según la obra a realizar y la normativa o características propias del territorio en cuestión, para este caso se debe cumplir con la normativa nacional además de con lo estipulado en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio en su última actualización y debe ser tramitada ante la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial.

Dentro de la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial se otorga las licencias urbanísticas y de subdivisión, dentro de esta primer tipo de licencias encontramos de construcción, cerramiento, propiedad horizontal y desistimiento, mientras que por su parte las licencias de subdivisión se pueden realizar por diversos métodos como son parcelación, donación, subdivisión ya sea según lo pactado en el EOT, por las excepciones pertinentes y finalmente por acto del juzgado.

3.2.1 Licencias de construcción

Las licencias de construcción son la autorización previa que entrega el municipio a los solicitantes una vez estos cumplan con la documentación requerida por la Secretaria de Planeación y Gestión territorial la cual se presenta en la Tabla1. Dentro de esta licencia se otorga el permiso para desarrollar edificaciones, áreas

de circulación y zonas comunales en uno o varios predios. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación, el tipo de obra que se pueda realizar dentro del predio o bien inmueble será determinado por el certificado de uso de suelo del mismo.

Las construcciones deben cumplir con las condiciones estipuladas en la Norma de Sismo Resistencia NSR -10.

En el Anexo 4 se muestra un formato de licencia de construcción.

Tabla 1. Documentación para licencias de construcción

DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA – BOYACÁ	
1	Solicitud por escrito indicando lo que se entrega y el número de folios firmada por el solicitante u apoderado.
2	Formulario Único Nacional de licencias totalmente diligenciado y firmado.
3	Copia de certificado de libertad y tradición del inmueble no superior a un (1) mes de la solicitud.
4	Poder o autorización debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado.
5	Copia de la escritura del predio objeto de la solicitud.
6	Copia del documento de identidad del solicitante (Persona Natural) o certificado de existencia y de representación legal (Persona Jurídica).
7	Copia del Paz y salvo del impuesto predial del último año, con nomenclatura alfanumérica o identificación del predio objeto de solicitud.
8	Copia de la tarjeta profesional de arquitecto (s) y/o ingeniero (s) que intervienen.
9	Memorial de responsabilidad del diseño estructural.
10	**Urbano:** Certificado de paramentos **Rural:** Tener en cuenta fajas de retiro según decreto.
11	Certificado de uso de suelo.
12	Certificado de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, en el predio.
13	Licencias anteriores y planos cuando la solicitud se presenta ante autoridad distinta a la que otorgó la licencia original, excepto para obra nueva.
14	Dos copias en medio impreso del proyecto arquitectónico y estructural (un juego al momento de la radicación) debidamente rotulados y firmados.
15	**Proyecto arquitectónico:** Plano de localización (debe contener sección vial, nomenclatura vial, linderos del predio, norte y cotas de nivel, cuadro de áreas e índices de ocupación y construcción, plantas arquitectónicas por piso (todas las plantas deben indicar cotas generales y parciales, ejes estructurales en orden alfanumérico, usos, niveles e indicar cortes), planta de cubiertas (debe indicar el material de la cubierta, pendientes, placa de tanques y el sentido del agua) en escalas de fácil lectura.
16	**Proyecto estructural:** Fachadas técnicas: indicando cotas, niveles de piso; Proyecto estructural y en cumplimiento de la NSR -10. (Debidamente firmado por el profesional idóneo Ley 400 de 1997)
17	Categoría III y IV: Memoria de cálculo, estudio de suelos, diseño de elementos no estructurales (Debidamente firmado por el profesional idóneo Ley 400 de 1997)
18	Manifestación por escrito donde se indique el cumplimiento de las distancias de seguridad establecidas en el artículo 13 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE para la República de Colombia, expedido mediante Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 por el Ministerio de Minas y Energía.

	Nota: Si no se certifica que el sistema estructural adoptado es el descrito en el Título E del Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR -10 se deben entregar memorias de cálculo.

Fuente: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

3.2.2 Licencias de cerramiento

Esta modalidad de licencia es la concesión de una autorización que le dé al propietario o quien haga las veces de apoderado de encerrar un predio de propiedad privada así como de un bien inmueble si este cuenta con las características para que se pueda llevar a cabo dicha actividad, esto se ve generalmente en urbanizaciones y condominios.

Este tipo de licencia se encuentra señalada en el Decreto 1203 del 12 de Julio de 2017 en su Artículo 4 donde se señala que “El cerramiento es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.”, en este caso el Municipio de Cómbita determina que el cerramiento de los predios se debe llevar a cabo con elementos transparentes que pueden según las preferencias del titular ser combinados con elementos vegetales de acuerdo con lo que para el efecto se especifique en las normas urbanísticas.

El formato de este tipo de licencia se muestra en el Anexo 5.

3.2.3 Licencia de propiedad horizontal

Esta licencia se encuentra regida por los requisitos exigidos por la Ley 675 de 2001 y el Decreto 1077 de 2015 en los cuales se habla de las características de la Propiedad Horizontal y se entrega bajo la condicionalidad de que el constructor o quien haga las veces de responsable o representante legar se somete al Régimen de Propiedad Horizontal con lo cual queda obligado y sometido a entregar las áreas comunes de la edificación según se señaló en los planos y de acuerdo al cuadro de áreas aprobados, según los requerimientos realizados por la Alcaldía Municipal representada para este caso por la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial.

Para que dicha licencia sea aprobada el solicitante debe cumplir con la documentación señalada a continuación en la Tabla 2.

La licencia se otorga como se observa en el Anexo 6 D.

Tabla 2. Documentación para licencias de Propiedad Horizontal.

DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL	
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA – BOYACÁ	
1	Solicitud por escrito indicando lo que se entrega y el número de folios firmada por el solicitante u apoderado.
2	Formulario Único Nacional de licencias totalmente diligenciado y firmado.
3	Copia de certificado de libertad y tradición del inmueble no superior a un (1) mes de la solicitud.
4	Poder o autorización debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado.
5	Copia de la escritura del predio objeto de la solicitud.
6	Copia del documento de identidad del solicitante (Persona Natural) o certificado de existencia y de representación legal (Persona Jurídica).
7	Copia del Paz y salvo del impuesto predial del último año, con nomenclatura alfanumérica o identificación del predio objeto de solicitud.
8	Copia de la tarjeta profesional los profesionales que intervienen.
9	Planos de alinderamiento y cuadro de áreas o proyecto de división
10	Copia de la licencia de construcción y planos aprobados
11	Manifestación expresa bajo gravedad de juramento que la obra aprobada esta construida en su totalidad y acorde con el proyecto aprobado.

Fuente: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

3.2.4 Licencia de desistimiento

Se entiende por licencia de desistimiento a aquellas donde se otorga el permiso para desistir de un trámite para este caso puede darse por solicitud del titular, en este caso el anteriormente mencionado debe presentarse en la oficina y radicar por escrito que desiste de seguir adelante con el proceso de licenciamiento o por incumplimiento en los tiempos de respuesta ya sea para presentarlos requerimientos realizados por la entidad o porque el titulas o quien haga las veces de su apoderado no se presentaron a firmar la resolución de aprobación, cuando esto se presenta se ampara bajo el Decreto 1469 de 2010 en su artículo 37, donde se señala: “Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 32 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.”

El formato de este tipo de licencia se señala en el Anexo 7.

3.3 Licencia de subdivisión

La licencia de subdivisión es la autorización que se da al titular de un predio o a su respectivo apoderado según sea el caso para dividir uno o varios predios, las condiciones para subdividir un predio dependerá en gran medida de si este se encuentra ubicado en suelo rural o suelo urbano pero siempre en conformidad con lo dispuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Para que dicha licencia sea aprobada el solicitante debe cumplir con la documentación señalada en la Tabla 3. que se muestra a continuación.

La licencia de subdivisión que se otorga se muestra en el Anexo 8.

Tabla 3. Documentación para licencias de Subdivisión.

DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE SUBDIVISIÓN	
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA – BOYACÁ	
1	Solicitud por escrito indicando lo que se entrega y el número de folios firmada por el solicitante u apoderado.
2	Formulario Único Nacional de licencias totalmente diligenciado y firmado.
3	Copia de certificado de libertad y tradición del inmueble no superior a un (1) mes de la solicitud.
4	Poder o autorización debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado.
5	Copia de la escritura del predio objeto de la solicitud.
6	Copia del documento de identidad del solicitante (Persona Natural) o certificado de existencia y de representación legal (Persona Jurídica).
7	Copia del Paz y salvo del impuesto predial del último año, con nomenclatura alfanumérica o identificación del predio objeto de solicitud.
8	Copia de la tarjeta profesional de arquitecto e ingeniero que intervienen (vigencia matricula del profesional).
9	Certificado de uso de suelo.
10	Plano levantamiento topográfico antes y después de la subdivisión indicando curvas de nivel.
11	Minuta de linderos.
12	Cuadro de áreas resultantes.

Fuente: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

3.3.1 Subdivisión rural.

Es la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en área rural siguiendo lo estipulado en el Esquema de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria y ambiental aplicables a estas clases de suelo, garantizando el acceso a cada uno de los predios resultantes de la división.

Para otorgar las licencias de subdivisión rural se regirá por lo dispuesto por el artículo 44 y siguientes de la ley 160 de 1994 así como lo contemplado en el decreto 1077 de 2015 y a menos que el predio en cuestión se encuentre bajo las excepciones que se señalan en el artículo 45 de la ley 160 de 1994, los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de la extensión determinada como Unidad Agrícola Familiar para el municipio en la resolución 041 de 1996.

Dentro de este tipo de Subdivisión se encuentra también la Parcelación para dar origen a creación de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías públicas que permitan destinar los predios resultantes a los usos permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y la normatividad ambiental aplicable a esta clase de suelo, así mismo entiende que hay parcelación de predios rurales cuando se trate de unidades habitacionales en predios indivisos que presenten dimensiones, cerramientos, accesos u otras características similares a las de una urbanización, pero con intensidades y densidades propias del suelo rural que se destinen a vivienda campestre.

3.3.2 Subdivisión urbana

Para otorgar una subdivisión a un predio ubicado en el suelo urbano del municipio la unidad mínima de actuación urbanística debe ser igual o superior a 750 m2 y frente mínimo sobre vías del sistema urbano de 20.0 mts lineales y en dado caso de que no se cumpla con estos valores los predios podrán ser objeto de procesos de urbanización sólo mediante la figura de integración inmobiliaria prevista en el Artículo 25 de la Ley 9 de 1989 y el Artículo 45 de la Ley 388 de 1997, de igual forma se debe tener en cuenta que los procesos de subdivisión derivados de actuaciones de urbanización no podrán generar manzanas con dimensión mayores a una hectárea de extensión o área útil urbanizable.

3.4 Control urbanístico

La actividad de control urbano es una de las funciones primordiales de la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial, pues es con esta figura que se

controla la legalidad de las construcciones que se llevan a cabo dentro del municipio, garantizando que se cumpla con lo dispuesto en el EOT.

Así mismo dentro de este ítem se encuentra el responder las dudas, solicitudes, peticiones y certificaciones que sean requeridas ante la secretaria en cuestión.

3.4.1 Visitas de control

Las visitas de control que se realizaron tanto dentro del casco urbano como en las diferentes veredas del municipio para garantizar que no se estuvieran llevando a cabo obras ilegales las cuales no contasen con la licencia respectiva según sea el caso del tipo de obra que se esté desarrollando y proceder a sellar las mismas hasta que estas tramiten y se les apruebe la respectiva licencia para poder reanudar actividades, tras cumplir con normativa y aprobación del proyecto por parte de la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial.

De igual forma se realizaban visitas a obras que ya contaban con la licencia pertinente para corroborar que las construcciones se estuvieran llevando a cabo según los planos aprobados por la entidad y de igual forma contara con la valla que se exige, en la cual se le informa a cualquiera que pudiese estar interesado en el proceso los datos de la resolución mediante la cual se aprueba la intervención del predio, garantizando así que cualquier integrante de la comunidad pueda verificar la veracidad de está acercándose a la oficina de Planeación ubicada en la alcaldía mediante una solicitud escrita o mediante correo electrónico.

De igual forma se realizó acompañamiento en visitas de otras dependencias cuando estas solicitaban apoyo de la Secretaria de Planeación y Gestión territorial, esto se realizaba principalmente con dependencias como la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Infraestructura e inspección de policía, ya que es ante estas donde más se realizaban solicitudes por inconvenientes con linderos, caracterización de vías y estado de predios por parte de la comunidad.

Figura 2. Inspección visual a linderos mineros.

Fuente: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

3.4.2 Peticiones y solicitudes

Al ser una entidad pública esta cuenta con un plazo de 15 días para dar respuestas a las diversas peticiones y solicitudes que se realizan ante la oficina, estas se pueden radicar tanto de forma física como digital y así mismo pueden ser interpuestas por personas, entidades tanto públicas como privadas e igualmente por otras dependencias de la Alcaldía Municipal y deberá ser respondida con la misma eficacia y atendiendo siempre a responder todas las inquietudes o requerimientos planteados, para esto se elaboraron certificados viales en los cuales se definían el tipo de vía en cuestión así como si eran de orden público o privado así mismo se respondieron solicitudes de prorroga a los usuarios en diversos trámites, dichas prorrogas fueron negadas u otorgadas según el caso estudiado en particular y su normativa, peticiones respecto a las licencias expedidas a lo largo del año 2021, correcciones de ubicación de predios, corrección de nombre de predios entre otros, certificado de predios para la doble calzada Bogotá- Tunja – Sogamoso (BTS) e inquietudes respecto al E.O.T.

En el anexo 9 se muestra el formato de respuesta a solicitudes presentadas ante la entidad.

4 APORTES DEL TRABAJO

Las actividades asignadas por parte de la Alcaldía Municipal de Cómbita, se realizaron de forma satisfactoria en concordancia con las funciones que rezan en el contrato de aprendizaje que se firmó donde se hacía referencia a las funciones que se desempeñarían dentro de la secretaria de planeación bajo la supervisión del Ingeniero Gustavo Ríos Pineda, para el desarrollo de dichas funciones se hizo tanto trabajo de campo como trabajo de oficina.

Como apoyo a la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal de Cómbita se intervino en la elaboración y corrección del plano topográfico correspondiente a la zona donde se llevará a cabo la construcción de la P.T.A.R del Barne con el fin de garantizar que lo planteado en planos sea consecuente con las características del terreno para evitar posibles inconvenientes en el proceso constructivo de la obra civil.

Para llevar un control riguroso en los procesos realizados durante la pasantía, se elaboraron cuadros de Excel, los cuales se actualizaban de forma mensual con el fin de llevar un registro periódico del estado de los tramites como certificados elaborados durante este tiempo, licencias que ingresaron y así mismo licencias que se expidieron tanto en lo referente a construcción como a subdivisión, igualmente se entregó un reporte mensual de lo licenciado en el perímetro rural ante Corpoboyacá y otro reporte mensual de las licencias de construcción frente al DANE mediante el aplicativo ELIC, adicionalmente se trabajó en el diagrama de flujo y programación de actividades de la Plaza de mercado del municipio así como un cuadro de propietarios de tierras que se encuentran ubicadas sobre la zona de paramo que se encuentra dentro del territorio.

4.1 COGNITIVOS

Teniendo en cuenta que para el crecimiento de un municipio es de vital importancia la planeación y la organización de este según la normativa, tanto propia del municipio regida por el EOT como la nacional regida por las diversas normas, leyes y demás documentos legales. Por ende, es fundamental tener profesionales afines al tema, para este caso la ingeniería civil es una profesión clave, ya que es esta la que conoce la normativa urbanística, así como las características viales, topográficas y constructivas las cuales son condiciones decisivas para aprobar o no los proyectos que pasan por la dependencia, de igual forma es importante llevar de manera sistemática y organizada la información y el papeleo de la oficina de Planeación y Gestión Territorial para dar respuesta pronta a los requerimientos y llevar un control interno de las cosas ya realizadas y las que se encuentran pendiente.

Para apoyar en este proceso se crearon y mantuvieron actualizadas las tablas de licenciamiento como se muestra en la Tabla 4. Cuadro general de licencias, en las cuales se especifica el número, tipo, caja en la que se encuentra, modalidad, fecha de radicado y fecha de resolución de licencia, además de esto incluía los datos del titular y las características del predio y/o la construcción, dicho elemento se elaboró con el fin de que la entidad contara con un registro actualizado y ordenado que facilitara saber el estado de las licencias para evitar inconvenientes como el vencimiento de términos, realizar los desistimientos y llegado el caso de ser necesario a causa de algún requerimiento o situación imprevista en la cual se solicite una carpeta puntual de resolución sea fácil ubicar la misma, sin necesidad de desordenar el papeleo de la oficina, pudiendo ubicar la caja a la que esta pertenece de forma rápida.

De igual forma con la implementación de este sistema se logró avanzar en la verificación de los requerimientos ya que se contaba con un sistema en el cual se podía identificar cuales estaban pendiente para revisión de los mismos y así dar una respuesta más oportuna a los usuarios respecto al estado de su proceso.

Tabla 4. Cuadro general de licencias

FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL — **FECHA: 30/Dic/2021**

ENTIDAD REMITENTE:_____
ENTIDAD PRODUCTORA:_____ **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA**
UNIDAD ADMINISTRATIVA:_____
OFICINA PRODUCTORA:_____ **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL**
OBJETO: _____ **INVENTARIO DOCUMENTAL INDIVIDUAL**

HOJA N°		DE	
REGISTRO DE ENTRADA			
AÑO	MES	DÍA	N°T

Licencia	Tipo de Licencia	Modalidad	Radicado	Resolución	Responsable	Ubicación	Área Construida (m2	Área del predio (Ha)	Número de plantas	Vereda	Número Catastral	Matricula	Descripción
PGT - 001	construccion	obra Nueva	24/9/2020	8/1/2021	CARLOS JULIO ROMERO	Calle 2 N° 7 - 18	105.00 m2		dos plantas	el área urban	01-00-0018-0013-000	70-201985	Vivienda Bifamiliar
PGT - 002	Construcción	Obra Nueva	5/1/2021	11/2/2021	ANGELA EMILCEN ACUÑA ROMERO	Carrera 5#7 04 Lote 01 Mz A	114.6 m2	72.0 m2	dos plantas	el área urban	01-00-0034-0001-000	070-144716	Vivienda Bifamiliar
PGT - 003	Reconocimiento	5/11/2020	21/12/2020	16/2/2021	DORA YASMIN VEGA SAAVEDRA	LOTE 1 VEREDA SAN ONOFRE	270.66 m2	726 m2	dos plantas	San Onofre	00-01-0001-0582-000	070-99582	Vivienda Unifamiliar
PGT - 004	Reconocimiento		20/11/2020	22/2/2021	JAIRO ALFONSO SANCHEZ BUITRAGO	LOTE 1 VEREDA LA CONCEPCION	58.00 m2	32500 m2	Una planta	la concepcio	00-01-0002-1142-000	070-225581	Vivienda Unifamiliar
PGT - 005	Construcción	Obra Nueva	22/1/2021	3/3/2021	CLAUDIA PATRICIA CASTILBLANCO FANDIÑO	Carrera 1B # 7A-02 Lote 30	156.00 m2	69.00 m2	Dos plantas	el área urban	01-00-0029-0042-000	070-212951	Vivienda Bifamiliar
PGT - 005,1	construccion	reconocimiento											

Fuente: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial Cómbita - Boyacá

Para cumplir con lo solicitado por las entidades nacionales y regionales se subían reportes mensuales ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) y ante el DANE en su aplicación ELIC, estos dos formatos debían ser entregados dentro de los 5 primeros días de cada mes.

Ante el DANE este proceso se hizo tanto de forma manual en un Excel suministrado por la entidad a la secretaria de planeación del municipio como se muestra en la Tabla 5. Formato diligenciamiento información licencias de construcción ELIC de igual manera se realizó el cargue de los datos de los proyectos licenciados dentro del sistema propio de la entidad de manera virtual como se muestra en la Figura 3, dicho proceso se realizaba con el fin de reportar ante el estado únicamente los procesos de construcción que se aprobaban en el municipio a lo largo del mes transcurrido.

Tabla 5. Formato diligenciamiento información licencias de construcción ELIC

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS

Nombre del Departamento: BOYACÁ
Nombre del Municipio: CÓMBITA
Persona que diligencia la información:
e celular:_____

FORMATO DILIGENCIAMIENTO INFORMACION LICENCIAS DE CONSTRUCCION ELIC

MES Y AÑO DE APROBACION DE LA LICENCIA	NUMERO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	TIPO DE LICENCIA 1. URBANA 2. SUBURBANA 3 RURAL (Seleccione de la lista de desplegable)	OBJETO DE TRAMITE (Diligenciar si es una Modificación a una licencia anterior, o si es trámite nuevo)	DIRECCION DE LA OBRA (en caso de no contar con nomenclatura por faror usar los complementos: lote, manzana, sector etc.)	CEDULA CATASTRAL O MATRICULA INMOBILIARIA	BARRIO	LOCALIDAD (sólo si aplica)	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR O RESPONSABLE	TELEFONO CONSTRUCTOR O RESPONSABLE (Si no cuenta con la información digite 99)	CORREO ELECTRONICO (Si no cuenta con la información digite ND)	DESCRIPCION DE LA OBRA (Indicar modalidades, destino o uso de la edificación y áreas de construcción. Si se trata de un área representativa colocar nombre del proyecto Ejs. Hospital Santa Clara - Conjunto Residencial Las Rosas)	MODALIDADES DE CONSTRUCCION (Seleccione de la lista de desplegables. Si en la licencia se aprobaron varias modalidades de construcción seleccione COMBINADAS)
nov-21	PGT-080-21	3 RURAL	NUEVA	VEREDA LA CONCEPCIÓN LOTE EL PARAISO	00-01-0002-0584-000	VEREDA LA CONCEPCIÓN		ARMANDO NAVAS VEGA	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA DE EN EL AREA TOTAL	OBRA NUEVA
nov-21	PGT-081-21	3 RURAL	NUEVA	VEREDA SAN ISIDRO LOTE SAN PEDRO	00-01-0003-0255-000	VEREDA SAN ISIDRO		LAURA LORENA FLOREZ OF	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA DE EN EL AREA TOTAL	OBRA NUEVA
nov-21	PGT-087-21	1 URBANA	NUEVA	CALLE 2 4 - 50 LOTE 3	01-00-0021-0017-000	CENTRO		MILTON FREDY SANCHEZ P	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA DE EN EL AREA TOTAL	OBRA NUEVA
nov-21	PGT-088-21	3 RURAL	NUEVA	VEREDA SAN ONOFRE LOTE 47	00-01-0001-0628-000	VEREDA SAN ONOFRE		DIANA KATERINE ZERDA AC	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA DE EN EL AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 313,21	OBRA NUEVA

.

Fuente: Secretaria de Planeación y Géstión Territorial Cómbita - Boyacá

Figura 3. Reporte de licencias DANE – ELIC

0215204-0 - MODULO LICENCIAS ENVIADAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN COMBITA - Licencias enviadas

Numero de Formulario	Estado	Modo de Cargue
1520400001	Enviada	Cargue por Aplicativo
1520400002	Enviada	Cargue por Aplicativo
1520400003	Enviada	Cargue por Aplicativo
1520400004	Enviada	Cargue por Aplicativo
1520400005	Enviada	Cargue por Aplicativo
1520400006	Enviada	Cargue por Aplicativo
1520400007	Enviada	Cargue por Aplicativo
1520400008	Enviada	Cargue por Aplicativo

Fuente: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial Cómbita - Boyacá

Ante Corpoboyacá se llevaba a cabo el mismo procedimiento con la diferencia de que para esta entidad solo se realizaba la actualización mensual de una tabla en Excel donde se reportaban los procesos de licenciamiento tanto de construcción como de subdivisión que fueron aprobabas en el municipio en el área rural, con datos referentes a la ubicación, uso de suelo y características del proyecto licenciado con el fin de que la entidad regional pueda llevar un control de lo que se realiza en el perímetro rural y así poder hacer veeduría, pues en este sector es donde la entidad mantiene un control con el fin de evitar que se lleven malas prácticas y perjudique al medio ambiente.

Esta entidad presenta un especial interés en lo que se conoce como las zonas protectoras, las cuales hacen referencia a paramos, reservas naturales o áreas donde se encuentren afluentes hídricos para la protección y preservación de las mismas, promoviendo el cuidado no solo del afluente sino también de la rotonda alrededor del mismo para evitar su contaminación y mala manipulación.

Tabla 6. Reporte de licenciamiento rural

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Corpoboyacá

REPORTE DE LICENCINAS URBANISTICA POR PARTE DEL LOS MUNICIPIOS, CUMPLIMIENTO ARTICULO 2.2.6.2.9 DECRETO 1077 DE 2015

MUNICIPIO	SE OTORGARON LICENCIAS DE PARCELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DURANTE EL MES ANTERIOR	TITULAR DE LA LICENCIA	MES DE REPORTE	AÑO	VEREDA	NOMBRE DE PREDIO	ÁREA DEL PREDIO O PREDIOS OBJETO DE LA LICENCIA (Has)	MATRICULO INMOBILIARIA	# CATASTRAL	COORDENADAS (Latitud) (norte-sur)	COORDENADAS (Longitud) (Este-Oeste)	ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE LICENCIA	USO DEL SUELO EN EL POT (Consigne Categoría seg
CÓMBITA	SI	ARMANDO NAVAS VEGA	NOVIEMBRE	2021	LA CONCEPCIÓN	EL PARAISO	1.14	xx	xxxxx	5°38'4.30"	73°18'41.14	RESOLUCIÓN No. PGT-080	Construcción	AREAS FORESTALES PROT AGROPECUARIO SEMI INT AGROSIVILPASTORIL Y PROTECTOR
CÓMBITA	SI	LAURA LORENA FLOREZ	NOVIEMBRE	2021	SAN ISIDRO	SAN PEDRO	0.375	xx	xxxxx	5°38'32.40"	73°18'46.91"	RESOLUCIÓN No. PGT-081	Construcción	VIVIENDA CAMPEST
CÓMBITA	SI	JOSE HERNAN ROJAS SANCHEZ	NOVIEMBRE	2021	SANTA BARBARA	EL VOLCAN	14.68	xx	xxxxx	5°44'19.58"	73°21'31.32"	RESOLUCIÓN No. PGT-082	Subdivisión	Páramo Iguaque Merchán, PROTECTOS Y AREAS FOR PROTECTORAS.
CÓMBITA	SI	DIANA KATERINE ZERDA	NOVIEMBRE	2021	SAN ONOFRE	LOTE 47	0.076	xx	xxxxx	5°35'43.59"	73°19'28.66"	RESOLUCIÓN No. PGT-088	Construcción	VIVIENDA CAMPEST
CÓMBITA	SI	HECTOR LEONEL SANCHEZ BERNAL	NOVIEMBRE	2021	SAN MARTIN	LOTE 3 OASIS	2.39	xx	xxxxx	5°40'44.46"	73°16'14.92"	RESOLUCIÓN No. PGT-089	Subdivisión	P.T.A.R. EL BARNE, AREAS F PROTECTORAS Y AGROPEC INTENSIVO

Fuente: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial Cómbita - Boyacá

4.2 LA COMUNIDAD

Con el fin de acompañar a la comunidad se realizaron distintos proyectos tanto en temas de licenciamiento y control urbanístico como en actividades propias de proyección social de la alcaldía municipal como jornadas de vacunación.

En cuanto a visitas de licenciamiento y control urbanístico se acompañó a la comunidad junto con la inspección de policía a visitas para diversos fines como instauración de delimitaciones, reconocimiento de caminos ancestrales, intervención en pleitos por trazado de vías dentro de predios por la comunidad como se muestra en la siguiente figura.

Figura 4. Acompañamiento en reconocimiento de camino ancestral

Fuente: Autor.

De igual forma se acompañó en el proceso de vacunación contra Covid-19 en conjunto con la E.S.E. del municipio, se acompañó a la comunidad en actividades en jornadas de educación sexual, prevención del suicidio, capacitaciones en cuanto a educación continua dictadas por el SENA entre muchas otras que apoyaban el desarrollo de la comunidad no solo en el área de planeación sino a formar personas más conscientes y con más herramientas para actuar frente a situaciones borde que cualquiera pudiera llegar a experimentar.

Figura 5. Acompañamiento en jornadas de vacunación Covid - 19.

Fuente: Autor

Finalmente, se les acompaño en el proceso de resolución de dudas y se amplió el conocimiento de los procesos de licenciamiento y control urbanístico, especialmente respecto al mapa de uso de suelos pues para la comunidad es muy ambiguo este tema pues no se ha dado mayor divulgación respecto a cómo está dividido este, por lo cual a todo el público que llegaba preguntando por cualquier tipo de proceso referente a uso de suelos se le realizaba una explicación tanto del uso de suelo de su predio como de todo el mapa con el fin de que supieran cuales son los posibles tipos de zonificaciones con la que cuenta el municipio y así entendieran y divulgaran que el municipio se divide en sectores de acuerdo a su destinación en el suelo en el EOT del municipio, recalcando que existía una clasificación de uso de suelo para el perímetro urbano y otro para el área rural.

Dicha división entre la caracterización de los usos de suelos se da porque la destinación del uso de suelo urbano y el uso de suelo rural es diferente, pues desde las áreas mínimas para procesos de subdivisión hasta las actividades que se permiten dentro de los mismos cambia radicalmente, pues mientras el área rural se encuentra destinada a la preservación de los ecosistemas, de la ganadería y la agricultura el perímetro urbano tiene como finalidad el desarrollo del comercio del municipio así como la implementación de viviendas de mucho más metraje y la realización de edificios, motivo por el cual se divide como se muestra en las siguientes imágenes.

Figura 6. Mapa uso de suelo urbano

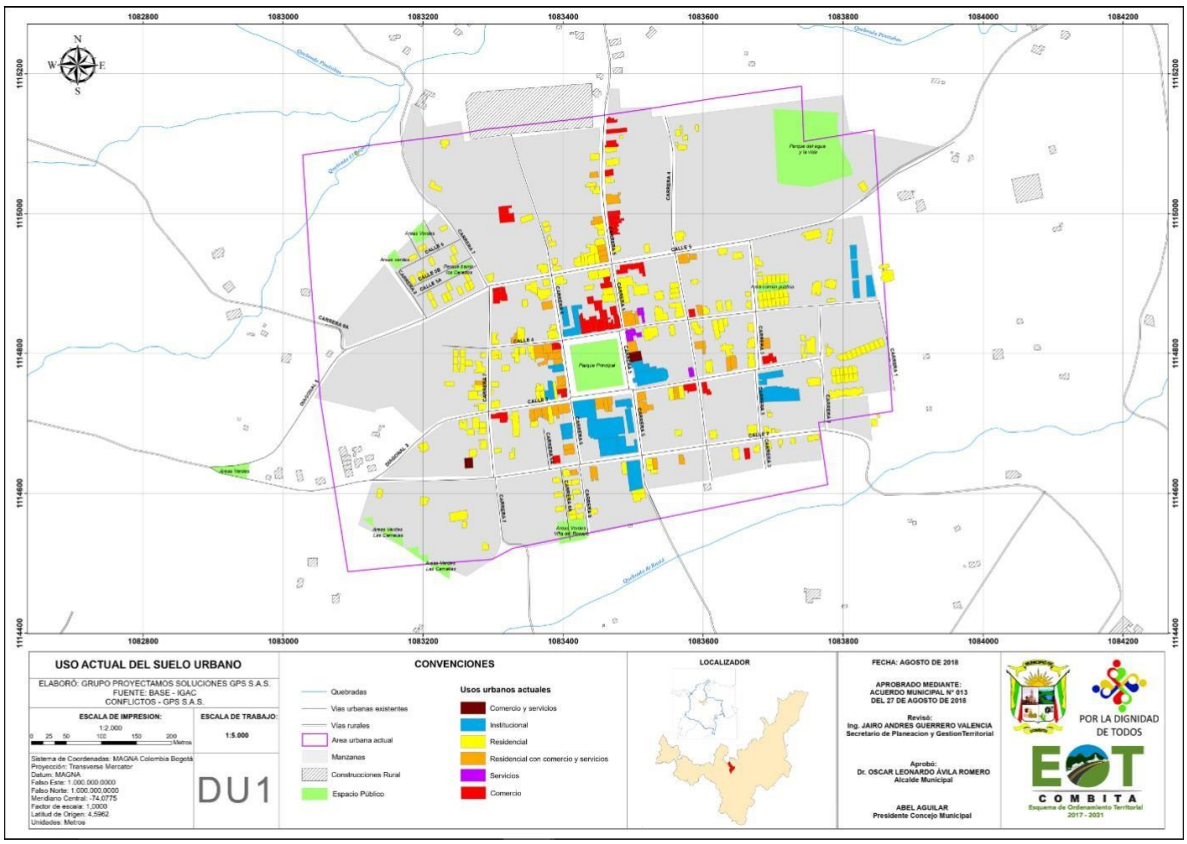

Fuente: Secretaria de Planeación y Gestión Territorial

Figura 7. Mapa uso de suelo rural

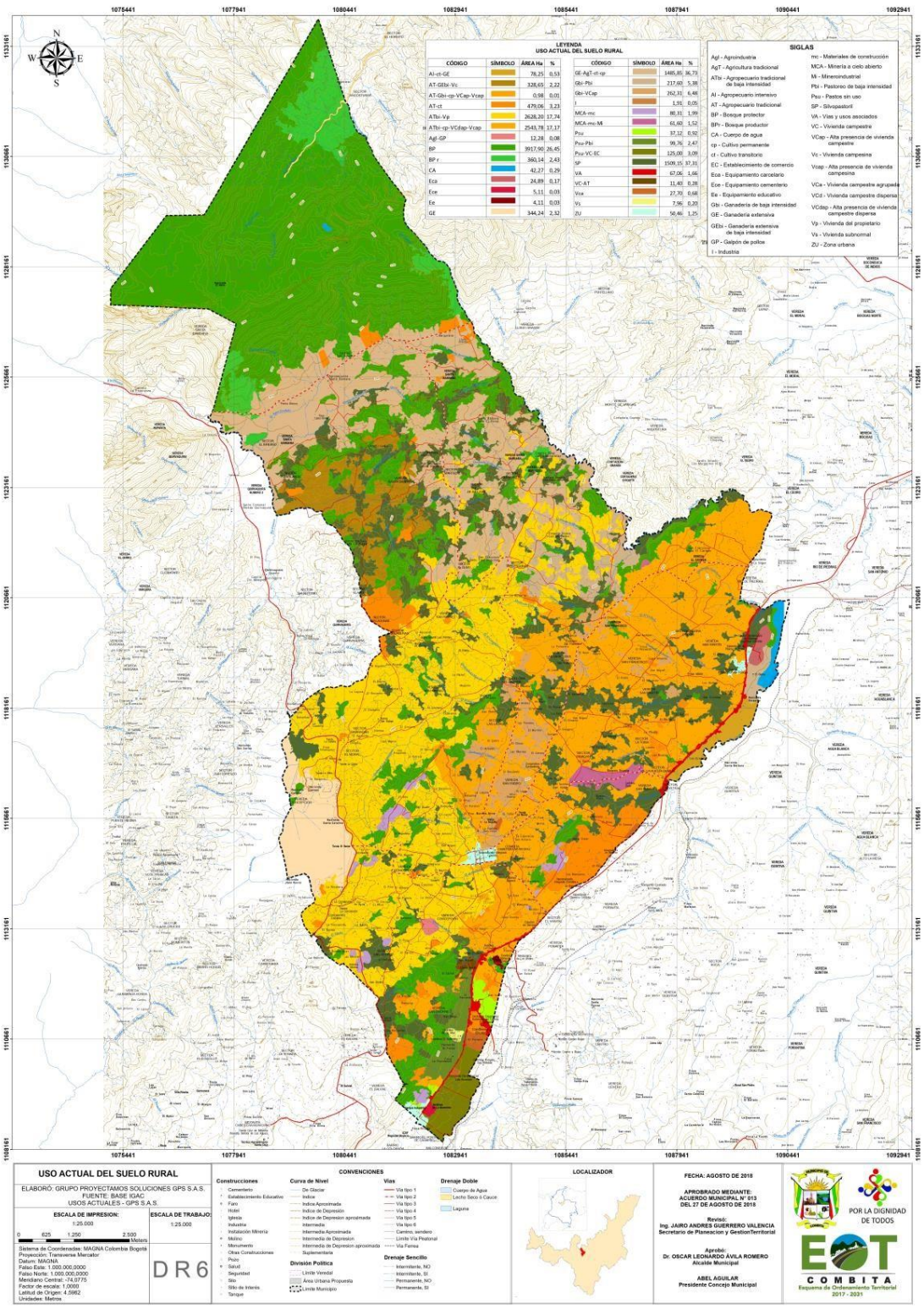

Fuente: Secretaria de Planeación y Gestión Terrirtorial.

5 IMPACTOS DEL TRABAJO DESEMPEÑADO

Tras terminar las horas requeridas por la Universidad Santo Tomás en el proceso de pasantía se realiza un análisis el cual permite reconocer los impactos que la labor desarrollada llegó a generar en la misma, teniendo en cuenta que la profesión de ingeniero civil tiene como finalidad servir a las comunidades para que estas puedan optar por una mejor calidad de vida, los conceptos y conocimientos adquiridos a lo largo de la vida académica en la institución se ven reflejados al momento de atender a los usuarios de manera respetuosa y cordial y dar respuestas objetivas que satisfagan sus dudas inquietudes peticiones o tramites.

Uno de los mayores impactos que se generaron fue el cumplir con las normas que pedían los diversos procesos y en ciertos casos investigar para llegar a la norma correcta que daba respuesta a la solicitud de los usuarios, mejorando así la calidad de la atención al “cliente”, otro aporte importante fue la explicación del cómo y por qué se deben llevar a cabo tramites de licenciamiento para actuaciones como construcción de obras nuevas, adecuaciones, cerramientos y propiedad horizontal pues en muchos casos las personas que se acercaban a la oficina no sabían que se debía realizar todo un trámite para poder realizar dichas actividades.

De igual forma siempre se les indico que la licencia más importante en cuanto a temas de licenciamiento en construcción era la de obra nueva, pues si la edificación se lleva a cabo sin tener el permiso pertinente posteriormente deberá tramitar una licencia de reconocimiento y según sea el caso llegar a tener complicaciones con lo ya construido teniendo que realizar ya sea adecuaciones o en casos extremos la demolición parcial o total de lo construido, adicionalmente se les explico que no podrán contar con servicios públicos, pues estos requieren de un certificado de estratificación el cual no se otorga a viviendas recientes si no cuentan con la debida licencia de construcción.

Otras actividades que se realizaron de importancia para el municipio fue el apoyo con la empresa Vanti con el fin de llevar a cabo el proyecto de trazar la red de gas en el área rural del municipio, para esto se elaboró un listado de las vías rurales del municipio, identificando el sector al que cada una pertenecía y definiendo si estas eran de carácter público o privado, para determinar por donde se podía trazar la red del servicio, por otra parte en cuanto a reconocimiento se realizó un listado de los predios que se encontraban dentro de la zona denominada como “Páramo” en el mapa de uso de suelos del municipio con el fin de registrar quienes son sus titulares, su código catastral y la vereda en que se ubicaban con el fin de llevar un registro de las áreas que deben ser protegidas por el municipio en las cuales se debe garantizar que las labores que se lleven dentro de estas competan únicamente a recuperación del ecosistema y a preservación de la fauna y flora ya existente.

Se realizaron visitas al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) para garantizar que la estructura del mismo cumpla con las condiciones pertinentes para albergar a los niños y salvaguardar su integridad personal, verificando que este cuente con estructuras que permitan la movilidad de personas con discapacidad como rampas de acceso, elementos que proporcionen seguridad tanto a los infantes como a cualquier persona que pueda ingresar a la institución como lo son barandales tanto en escaleras como balcones, cinta de seguridad antideslizante en las escaleras, señalización a lo largo de toda la estructura y demarcación de las rutas de salida de emergencia, en cuanto al estado de la estructura se verificó que no existieran goteras, puertas, ventanales ni manijas con oxido y en caso de que esto se presentara se realizó el informe y seguimiento pertinente solicitando la adecuación.

Para los temas referentes a orden y funcionamiento se apoyó tanto en la creación como en la actualización de diferentes tablas con el fin de llevar un archivo digital mucho más ordenado y fácil de manipular que permitiera ubicar los procesos realizados de forma eficiente mejorando así los tiempos de búsqueda de los documentos, lo cual se relaciona directamente con el nuevo orden que se le dio a las cajas donde reposan las carpetas de los diferentes procesos que se mencionaron anteriormente entre licencias, pues se realizó la ubicación de esta según el trámite y su fecha de expedición para que así sea más fácil ubicarlas y ordenarlas para que en dado caso que alguno de los usuarios se acerque a solicitar alguna copia de las mismas se pueda dar una respuesta eficaz de manera casi que inmediata mejorando la experiencia del usuario y facilitando la labor del personal que allí se encuentre laborando en el momento, pues la idea de este archivo no es solo dejar algo para ese lapso de tiempo sino algo que perdure a lo largo y sea representativo en cuanto a orden en manejo de archivo y papeleo dentro de la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial.

En cuanto a lo económico se agilizó el proceso de entrega de licencias tanto de construcción como de subdivisión generando así que se pudieran expedir más licencias las cuales los usuarios les pagan al municipio, generando así que el ingreso económico proveniente de estas sea mayor y promoviendo el flujo de dinero dentro de la entidad para apoyar su funcionamiento.

Y por último y quizá lo más importante el servicio a la comunidad de forma directa mediante la respuesta a sus requerimientos tanto en la oficina como en campo explicándoles desde el respeto, la paciencia y el conocimiento como el EOT por el cual se encuentra regulado el municipio los afectaba, que les permitía y que no dentro de sus terrenos, para que tuvieran presente que cualquier actividad que pensaran realizar primero debían consultarla con un certificado de uso de suelos y así no entrar en incumplimiento de la norma del municipio por desconocimiento.

6 CONCLUSIONES

- El cumplimiento a cabalidad de todos los requisitos que se exigen para llevar a cabo el proceso de licenciamiento es fundamental para el desarrollo del municipio de forma óptima, apoyando así al cumpliendo de la normativa nacional y manteniendo concordancia con lo estipulado en el EOT y su última actualización correspondiente al Acuerdo municipal 013 del 29 de agosto de 2018, es por esto que la entidad debe realizar los procesos de forma consiente.

- Realizar visitas periódicas a campo tanto en el perímetro urbano como el área rural minimiza la posibilidad de que se realicen construcciones ilegales, las cuales puedan llegar a generar inconvenientes ya sea a corto, mediano o largo plazo para el municipio, pues al no contar con los permisos pertinentes no se conocen sus características y así mismo no se puede dar garantía de que estas cumplan con las normas pertinentes.

- Responder las inquietudes de los usuarios de forma eficiente con los conceptos y actuaciones oportunas garantiza que las inquietudes o dificultades que se presenten tengan una solución no solo rápida sino veraz, asegurando que la entidad sea un referente para la población en cuanto a los temas que le competen a la dependencia de la Secretaria de planeación y Gestión territorial en lo referente a licenciamiento y control urbanístico.

- Implementar tablas, cuadros y notas que permitan llevar en orden los procesos de licenciamiento y control urbanístico es algo necesario para poder optimizar los mismos, llevándolos de manera organizada según el tipo de actividad que se evalué y los tiempos en que se debe realizar estas.

7 RECOMENDACIONES

- Se recomienda crear una base de datos del municipio en la cual los usuarios puedan acceder a la información en cuanto al estado de sus procesos ya sean estos de licenciamiento, solicitudes y demás que se puedan tramitar en la dependencia, con el fin de brindar una mejor experiencia a los ciudadanos e igualmente llevar un control en línea de los procesos y actuaciones realizados.

- Nombrar un titular de licenciamiento y control urbanístico pues este cargo aún no se encuentra dentro de la nómina de la Alcaldía Municipal de Cómbita y se requiere crearlo pues al no haber alguien de planta dicho funcionario suele ser removido y/o remplazado constantemente retrasando las actividades desempeñadas por la dependencia mientras se acopla el personal que llega al nuevo cargo.

- Se sugiere a la Alcaldía Municipal de Cómbita hacer una revisión a fondo al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) para que esto sea algo menos relacionado con trabajo de oficina y más con la realidad del territorio, para que sea más consecuente con lo que se presenta a lo largo de este a nivel vial, constructivo, cultural, social y demás factores característicos.

- Actualizar la información en cuanto a trámites de licenciamiento y control urbanístico dentro de la página oficial de la alcaldía pues en reiteradas ocasiones los usuarios han presentado molestia porque dentro de esta no encuentran los formatos o los documentos que requieren para llevan a cabo sus procesos.

8 GLOSARIO

Camino ancestral: Son parte de los pueblos y culturas que conectan y de los territorios que atraviesan. Por eso, cuando hablamos de los caminos ancestrales nos referimos tanto al camino en sí como al patrimonio cultural y paisajes asociados al camino.

Corpoboyacá: Es una entidad regional cuyo objetivo es la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente **y** recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente.

DANE: Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica

EOT: Instrumento de planificación que permite orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, el cual prevé el desarrollo integral del municipio bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad, de tal forma que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Gestión territorial: Es un equipo de profesionales encargado de ejecutar las funciones asignadas a Colciencias relacionadas con: La articulación entre el Gobierno Nacional y los departamentos para la definición, ejecución y seguimiento de la política, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación

Planeación: Fijar las políticas, objetivos y estrategias adecuadas para conseguir un dinámico y armónico crecimiento del Municipio mediante el estudio, formulación e implementación del Plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial, y los instrumentos que los desarrollen o complementen. Así mismo, garantizar la correcta aplicación de las normas y reglamentos urbanos, rurales y demás disposiciones que se expidan relacionadas con el ordenamiento, crecimiento y desarrollo físico del área urbana y rural del Municipio.

9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Municipal de Cómbita. (2018). *Misión y Visión*. Obtenido de http://www.combita-boyaca.gov.co/alcaldia/mision-y-vision

Alcaldía Municipal de Cómbita. (20 de Septiembre de 2018). *Acuerdo No. 013 de 29 de agosto de 2018*. Obtenido de http://www.combita-boyaca.gov.co/normatividad/acuerdo-no-013de-29-de-agosto-de-2018

Alcaldía Municipal de Cómbita. (2018). *Nuestro municipio*. Obtenido de http://www.combita-boyaca.gov.co/municipio/nuestro-municipio

Alcaldía Municipal de Cómbita. (27 de Abril de 2018). *Organigrama*. Obtenido de http://www.combita-boyaca.gov.co/alcaldia/organigrama

Alcandía de Manizales. (s.f.). *Objetivos y Funciones de la Secretaría de Planeación*. Obtenido de https://manizales.gov.co/objetivos-y-funciones-dela-secretaria-de-planeacion/

Camara de Comercio de Bogotá. (s.f.). *Cumplir con el concepto de uso del suelo, ubicación y destinación.* Obtenido de https://www.ccb.org.co/Cree-suempresa/Pasos-para-crear-empresa/Informacion-general-para-creacion-deempresa/Cumplir-con-el-concepto-de-uso-del-suelo-ubicacion-ydestinacion#:~:text=El%20concepto%20de%20uso%20del%20suelo%20es %20un%20dictamen%20escrito,y%2

CO PROPIEDADES . (s.f.). *PROCEDIMIENTO PARA OBTENCION LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN*. Obtenido de https://www.copropiedades.com.co/bdconsultas/PROCEDIMIENTO-PARA-OBTENCION-LICENCIA-DE-CONSTRUCCI%C3%93N#:~:text=La%20licencia%20urban%C3%ADs ca %20consiste%20en,de%20Ordenamiento%20Territorial%2C%20en%20los

Curaduria Urbana Segunda - Itagui. (s.f.). *LICENCIA DE PARCELACIÓN*. Obtenido de https://curaduria2itagui.com/servicios/licenciasurbanisticas/licencia-de-parcelacion

Departamento Administrativo de la Función Publica . (27 de Octubre de 2027). Sector de Estadística - Manual Estructiral del Estado. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/7869206/20+Sector+ de+Estad%C3%ADstica.pdf/1e8ce7c0-67ee-4e4a-ba25-7e57efc98282

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. (s.f.). *¿Qué es Gestión Territorial?* Obtenido de https://minciencias.gov.co/portafolio/gestion-territorial/quees#:~:text=Gesti%C3%B3n%20Territorial%20es%20un% 20equipo,de%20C iencia%2C%20Tecnolog%C3%ADa%20e%20Innovaci%C3%B3n.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Colombiano. (31 de Agosto de 2020). *¿Qué es una licencia de construcción?* Obtenido de

https://www.minvivienda.gov.co/node/1361

Torres, M. (2012). Infraestructura y recuperación del entorno de caminos ancestrales: Pautas para la restauración del entorno del camino y para el diseño y construcción de refugios y otros servicios para los visitantes y la población local. *Cuaderno metodológico, 6*. Obtenido de https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/proyectos-decooperacion/caminos-cuaderno6_tcm30-287831.pdf

10 ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

C.U.S. 367 - 22

CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 013 del 29 de agosto de 2018," POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVESIÓN ORDINARIA DE LARGO PLAZO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA- BOYACÁ", en el cual se establece la reglamentación de los usos de suelos, acorde a la facultad conferida en el artículo 25 de la Ley 388 de 1997, y a la atribución específica concedida en el numeral 7 del artículo 313 de la Constitución Nacional. Y en consideración a la información suministrada por el solicitante, **XXX,** identificado con cedula de ciudadanía **N° XXX** expedida en **XXX (XXX),** el Municipio, a fin de gestionar en forma expedita la solicitud requerida, presume que la información suministrada es correcta, completa y verdadera de conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Nacional.

C E R T I F I C A

Que el predio con código catastral **N° 00-01-0002-0544-000** denominado **SAN JORGE** de la **VDA. LA CONCEPCION** del municipio de Cómbita (Boyacá) en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 013 de fecha 29 de agosto de 2018; de propiedad de **BUENO TOCARRUNCHO LAUREANO** según lo indicado en el Paz y Salvo por concepto de impuesto predial, **se** encuentra e **USO DE SUELO APTO PARA VIVIENDA CAMPESTRE (VC)** cuenta con las siguientes características:

GOOGLE EARTH

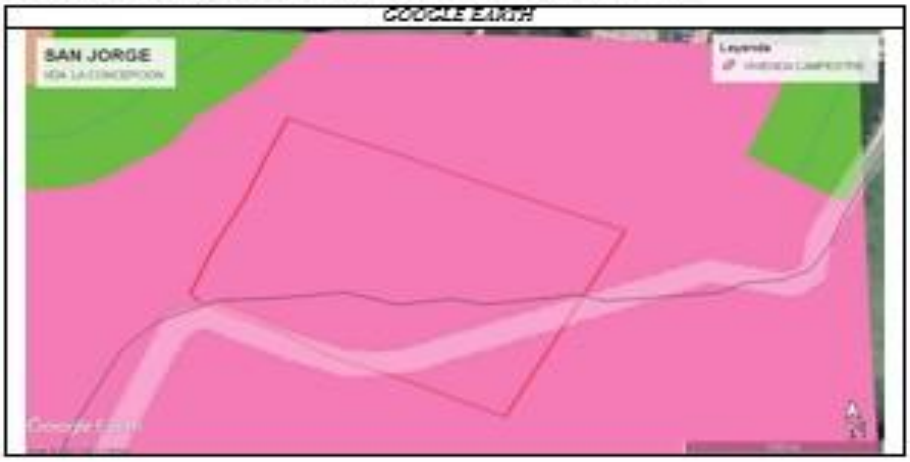

VIVIENDA CAMPESTRE (VC)

Clasificación de la vivienda campestre.

La vivienda campestre puedes ser de dos clases:

Vivienda campestre individual: Corresponde a la edificación destinada a fines de habitación, recreación y descanso localizada en suelo rural dentro del polígono de vivienda campestre que se desarrolla de forma dispersa, en los términos de ocupación establecidos por el plan de ordenamiento territorial y que no comparte áreas comunes y no es resultado del proceso de parcelación.

Vivienda campestre mediante parcelación: Cuando se trate de unidades habitacionales en predios indivisos que presenten dimensiones, cerramientos, accesos u otras características similares a las de una urbanización,

Fuente: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial.

ANEXO 2. FORMATO CERTIFICADO DE PARAMENTOS

C.P. XXX - 21

CERTIFICADO DE PARAMENTOS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMBITA

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 013 del 29 de agosto de 2018," POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISION ORDINARIA DE LARGO PLAZO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COMBITA- BOYACA", en el cual se establece la reglamentación de los usos de suelos, acorde a la facultad conferida en el articulo 25 de la Ley 388 de 1997, y a la atribución específica concedida en el numeral 7 del articulo 313 de la Constitución Nacional. Y en consideración a la información suministrada por la solicitante, **XXX**, a fin de gestionar en forma expedita la solicitud requerida, presume que la información suministrada es correcta, completa y verdadera de conformidad con el Articulo 83 de la Constitución Nacional.

C E R T I F I C A

Que el predio con código catastral **N° XXX**, denominado **XXX** de la **VDA XXX** del municipio de Combita (Boyacá) en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 013 de fecha 29 de agosto de 2018; de propiedad de **XXX**|según lo indicado en el Paz y Salvo por concepto de impuesto predial, cuenta con las siguientes caracteristicas:

GOOGLE EARTH

Alcaldía de Combita
Calle 3 No. 5-63 Combita
PBX (57) (8) 7310010
http://www.combita-boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL
Ext: Fax: (57) (8) 7310097
Código Postal: 150001
Correo: contactenos@combita-boyaca.gov.co

Fuente: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial.

ANEXO 3. FORMATO CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

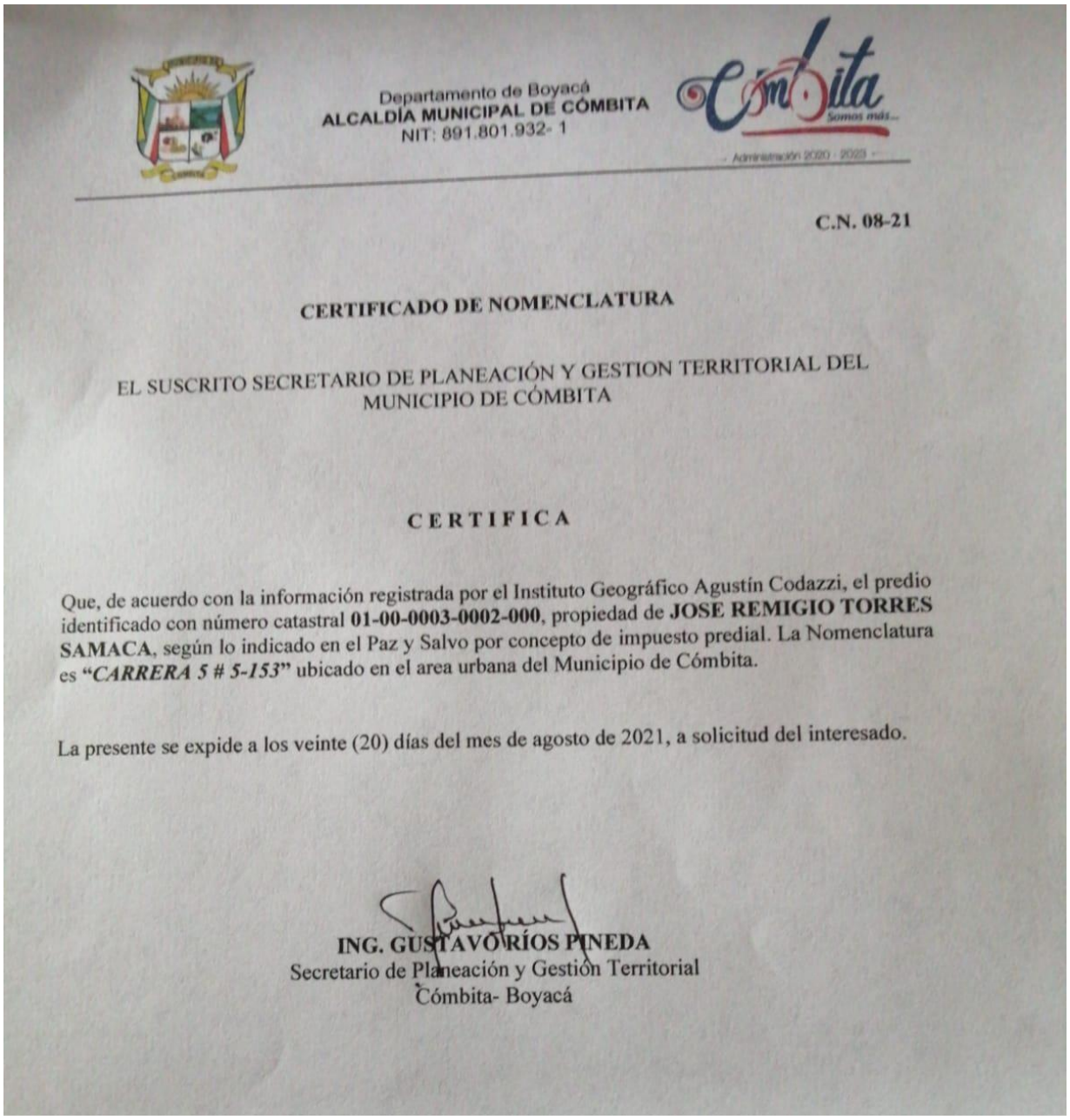

Departamento de Boyacá
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA
NIT: 891.801.932- 1

Cómbita Somos más...
Administración 2020 - 2023

C.N. 08-21

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA

C E R T I F I C A

Que, de acuerdo con la información registrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el predio identificado con número catastral **01-00-0003-0002-000**, propiedad de **JOSE REMIGIO TORRES SAMACA**, según lo indicado en el Paz y Salvo por concepto de impuesto predial. La Nomenclatura es ***"CARRERA 5 # 5-153"*** ubicado en el area urbana del Municipio de Cómbita.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de agosto de 2021, a solicitud del interesado.

ING. GUSTAVO RÍOS PINEDA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Cómbita- Boyacá

Fuente: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial.

ANEXO 4. FORMATO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Departamento de Boyacá
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA
NIT: 891.801.932- 1

RESOLUCIÓN No. PGT-049-21
(13 de agosto de 2021)

Por la cual se concede la licencia de construcción (modalidad de obra nueva) del inmueble localizado en la XXXX Lote No. 38 Urbanización Las Camelias del municipio de Cómbita

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA

n uso de facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 del 18 de ulio de 1997, El Decreto 1788 de 2004, 1469 de 2010, 1077 de 2015, 1197 de 2016 y 203 de 2017, el Acuerdo No. 025 del 24 de diciembre de 2013 por medio del cual e expide el código de Rentas para el Municipio de Cómbita – Boyacá, el Acuerdo lo. 013 del 29 de Agosto de 2018 en el cual se clasifican y determinan los usos de uelo y se establecen los sistemas estructurales planes parciales y:

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo No. 025 del 24 de Diciembre de 2013 por medio del cual se expide el Código de Rentas para el Municipio de Cómbita – Boyacá, en su CAPITULO 7.- IMPUESTO DELINEACIÓN URBANA Y RURAL, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Artículos 169 al 180, establece que el Código de Rentas del Municipio de Cómbita Boyacá tiene por objeto la definición general de los impuestos, tasas y contribuciones, su administración, terminación, discusión, control y recaudo lo mismo que la regulación del régimen sancionatorio, así como sus disposiciones rigen en todo el territorio del Municipio y dentro de este se define la Licencia de Construcción.

2. Que la señora **XXXX** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **XXXX** expedida en Combita (Boyacá), y el Señor **XXXX** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **XXX** expedida en Combita (Boyacá), presentó ante la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial solicitud de Licencia de construcción para vivienda unifamiliar, a localizarse en el predio con **Matricula Inmobiliaria N° 070-XXXX** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja (Boyacá) **y Número catastral 01-00-0029-XXXX-000,** ubicado en la dirección K XXXX Lote 38 Urbanización Las Camelias del área urbana del municipio de Cómbita (Boyacá).

Fuente: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial.

ANEXO 5. FORMATO DE LICENCIA DE CERRAMIENTO.

Departamento de Boyacá
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA
NIT: 891.801.932- 1

RESOLUCIÓN No. PGT-XXX-21
(29 de septiembre de 2021)

Por la cual se concede la licencia de construcción de cerramiento del inmueble denominado XXX ubicado en la vereda XXX del municipio de Cómbita

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA

En uso de facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 del 18 de julio de 1997, El Decreto 1788 de 2004, 1469 de 2010, 1077 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Acuerdo No. 025 del 24 de diciembre de 2013 por medio del cual se expide el código de Rentas para el Municipio de Cómbita – Boyacá, el Acuerdo No. 013 del 29 de Agosto de 2018 en el cual se clasifican y determinan los usos de suelo y se establecen los sistemas estructurales planes parciales y:

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo No. 025 del 24 de Diciembre de 2013 por medio del cual se expide el Código de Rentas para el Municipio de Cómbita – Boyacá, en su CAPITULO 7.- IMPUESTO DELINEACIÓN URBANA Y RURAL, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Artículos 169 al 180, establece que el Código de Rentas del Municipio de Cómbita Boyacá tiene por objeto la definición general de los impuestos, tasas y contribuciones, su administración, terminación, discusión, control y recaudo lo mismo que la regulación del régimen sancionatorio, así como sus disposiciones rigen en todo el territorio del Municipio y dentro de este se define la Licencia de Construcción.

2. Que la señora **XXX** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **XXX** expedida en BOGOTA D.C., presentó ante la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial solicitud de Licencia de construcción de cerramiento, a localizarse en el predio con **Matricula Inmobiliaria N° XXX** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja (Boyacá) **y Número catastral XXX,** inmueble denominado XXX ubicado en la vereda XXX del municipio de Cómbita (Boyacá).

3. Que la solicitante, ha presentado los estudios, diseños y planos firmados por los siguientes profesionales, cumpliendo con los requisitos exigidos por normas concordantes:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Ing. Jorge Sanabria*	REVISÓ	*Ing. Omaira Rdg.Pineda*	APROBÓ	*Ing. Omaira Rdg.Pineda*
CARGO	*Profesional en Construcciones*	CARGO	*Sec.Planeación y G.T.*	CARGO	*Sec.Planeación y G.T.*

Calle 3 No. 5-83 Tel. 7310010 Fax. 7310097 Cómbita- Centro
www.combita-boyaca.gov.co alcaldia@combita-boyaca.gov.co
CÓMBITA SOMOS MÁS 2020 – 2023

Fuente: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial.

ANEXO 6. FORMATO DE LICENCIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Departamento de Boyacá
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA
NIT: 891.801.932- 1

RESOLUCIÓN No.XXX
(XXX de XXX de 2021)

Por la cual se concede la aprobación de los Planos de Alinderamiento de la Propiedad Horizontal del inmueble localizado en XXX del casco urbano del Municipio de Cómbita

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA

En uso de facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 del 18 de julio de 1997, El Decreto 1788 de 2004, 1469 de 2010, 1077 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Acuerdo No. 025 del 24 de diciembre de 2013 por medio del cual se expide el código de Rentas para el Municipio de Cómbita – Boyacá, el acuerdo No. 013 del 29 de Agosto de 2018 en el cual se clasifican y determinan los usos de suelo y se establecen los sistemas estructurales planes parciales y:

CONSIDERANDO

Que el señor **XXX** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **XXX** de XXX, quien presentó ante la oficina de Planeación y Gestión Territorial solicitud de aprobación de los planos de alinderamiento del reglamento de propiedad horizontal, a localizarse en el predio con **Matricula Inmobiliaria N° XXX** y **Número catastral 01-00-0017-0003-000**, ubicado en la XXX del casco urbano del Municipio de Cómbita.

Que se han presentado los planos firmados por **XXX** con Matricula Profesional No. XXX, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley 675 de 2001, el Decreto 1077 de 2015

Que se presentaron los siguientes documentos para sustentar su solicitud y que el predio en mención se encuentra libre de todo gravamen, hipoteca, embargo, etc.

- Solicitud por escrito
- Formulario Único Nacional de Licencias
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del solicitante
- Copia del certificado de libertad y tradición con Matricula Inmobiliaria No. 070-232028 del 24 de AGOSTO de 2021

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORO	*Ing. Vanessa Rosales*	REVISO	*Ing. Omaira Rios Pineda*	APROBO	*Ing. Omaira Rios Pineda*
CARGO	*Profesional en Urbanismo*	CARGO	*Sec. Planeación y G.T.*	CARGO	*Sec. Planeación y G.T.*

Calle 3 No. 5-83 Tel. 7310010 Fax. 7310097 Cómbita- Centro
www.combita-boyaca.gov.co alcaldia@combita-boyaca.gov.co
CÓMBITA SIEMPRE MÁS 2020 – 2023

Fuente: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial.

ANEXO 7. FORMATO DE LICENCIA DE DESISTIMIENTO.

Departamento de Boyacá
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA
NIT: 891.801.932-1

RESOLUCIÓN No. PGT-XXX
(XX de XXXX de 2021)

POR EL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MODALIDAD DE OBRA NUEVA), EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON NUMERO CATASTRAL XXX MATRICULA INMOBILIARIA XXX UBICADO EN LA VEREDA XXX DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA

En uso de facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 del 18 de julio de 1997, Ley 810 de 2003, El Decreto 1788 de 2004, 1469 de 2010, 1077 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Acuerdo No. 025 del 24 de diciembre de 2013 por medio del cual se expide el código de Rentas para el Municipio de Cómbita – Boyacá, el Acuerdo No. 013 del 29 de agosto de 2018 en el cual se clasifican y determinan los usos de suelo y se establecen los sistemas estructurales planes parciales y:

CONSIDERANDO

1. Que la señora **XXX** identificado con cédula de ciudadanía N° **XXX** expedida en XXX, presentó solicitud por escrito de Licencia de Construcción para el predio denominado **"XXX"**, ubicado en **La Vereda XXX** del municipio de Cómbita (Boyacá), con número catastral **XXX y Matrícula Inmobiliaria No. XXX** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja (Boyacá.

2. Que el solicitante presento los planos firmados por los siguientes profesionales, cumpliendo con los requisitos exigidos por normas concordantes:

Urbanizador o Constructor responsable	XXX Tarjeta Profesional No. XXX

MA		FIRMA		FIRMA	
ABORO	*Yuanna Santiago Soler*	REVISO	*Ing. Genero Rincón Pineda*	APROBO	*Ing. Genero Rincón Pineda*
RGO	*Profesional Contratista*	CARGO	*Sec. Planeación y G.T.*	CARGO	*Sec. Planeación y G.T.*

Calle 3 No. 5-43 Tel: 7310010 Fax: 7310097 Cómbita-Centro
www.combita-boyaca.gov.co planeacion@combita-boyaca.gov.co
CÓMBITA SOMOS MÁS 2020 - 2023

1

Departamento de Boyacá
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA
NIT: 891.801.932-1

Arquitecto Proyectista	XXX Tarjeta Profesional No. XXX
Ingeniero Civil Diseñador Estructural	XXX Tarjeta Profesional No. XXX
Diseñador De Elementos No Estructurales	XXX Tarjeta Profesional No. XXX

3. Que el solicitante presento los siguientes documentos para sustentar su solicitud.

   - Formulario único nacional de Licencias.
   - Fotocopia del certificado de tradición y libertad **No. XXX.**
   - Fotocopia de la escritura del predio.
   - Fotocopia del Paz y Salvo impuesto predial.
   - Copia tarjeta profesional de los profesionales que intervienen.
   - Certificado de disponibilidad de servicios domiciliarios de Agua Potable.

4. Que de acuerdo al artículo 37, Decreto 1469 de 2010 el cual establece, "cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 32 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.

5. Que el parágrafo del artículo anteriormente descrito indica: "el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso".

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORO	*Yuanna Santiago Soler*	REVISO	*Ing. Genero Rincón Pineda*	APROBO	*Ing. Genero Rincón Pineda*
CARGO	*Profesional Contratista*	CARGO	*Sec. Planeación y G.T.*	CARGO	*Sec. Planeación y G.T.*

Calle 3 No. 5-43 Tel: 7310010 Fax: 7310097 Cómbita-Centro
www.combita-boyaca.gov.co planeacion@combita-boyaca.gov.co
CÓMBITA SOMOS MÁS 2020 - 2023

2

Fuente: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial.

ANEXO 8 . FORMATO DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN.

Departamento de Boyacá
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA
NIT: 891.801.932- 1

RESOLUCIÓN No. PGT-047-21
(8 de septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN (MODALIDAD DE SUBDIVISIÓN RURAL) DE NOMBRE LAS ACACIAS UBICADO EN LA VDA. LA CONCEPCIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA

En uso de facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 del 18 de julio de 1997, Ley 810 de 2003, El Decreto 1788 de 2004, 1469 de 2010, 1077 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Acuerdo No. 025 del 24 de diciembre de 2013 por medio del cual se expide el código de Rentas para el Municipio de Cómbita – Boyacá, el Acuerdo No. 013 del 29 de agosto de 2018 en el cual se clasifican y determinan los usos de suelo y se establecen los sistemas estructurales planes parciales y:

C O N S I D E R A N D O

1. Que el señor **XXXX** identificada con cédula de ciudadanía N° **XXXX** de Cómbita (Boyacá), presento solicitud por escrito de Licencia de subdivisión en modalidad de subdivisión urbana del predio **Código catastral N° 00-01-0002-XXX-000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-XXXX** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja (Boyacá), de nombre **LAS ACACIAS** ubicado en la **VDA. CONCEPCION** del municipio de Cómbita (Boyacá).

2. Que la solicitante ha presentado los planos firmados por los siguientes profesionales, cumpliendo con los requisitos exigidos por normas concordantes:

Plano Topográfico de la subdivisión:	Tecnóloga. XXXX Licencia Profesional No. 01-XXXX
Plano de propuesta de subdivisión:	XXXXX Tarjeta Profesional: XXXXX

Fuente: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial.

ANEXO 9. FORMATO DE RESPUESTA A SOLICITUD ANTE LA ENTIDAD

Departamento de Boyacá
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA
NIT: 891.801.932- 1

Cómbita, 9 de septiembre de 2021 **Oficio A.M.CE. No. 538-21**

Señora

ANDREA CARRASCO CIFUENTES |
Coordinadora Pedagógica
Fundación TUCRECER
Cómbita, Boyacá

Asunto: Damos respuesta a la solicitud de certificado de acciones de mitigación del riesgo.

Cordial saludo, a continuación, damos respuesta a cada una de sus requerimientos.

PRIMERO: *Por medio de la presente solicitamos amablemente su colaboración en expedir un certificado de acciones de mitigación del riesgo realizadas por el municipio de Cómbita en relación al riesgo de amenaza baja por fenómenos de movimiento de masa en el sector en el cual se encuentra ubicado el CDI Creciendo y Aprendiendo del municipio de Cómbita, lo cual se evidencio en el certificado de riesgo expedido por la secretaria de planeación en el mes de mayo.*

Esta solicitud se realiza en el marco del contrato de aportes 115 entre el ICBF y la fundación TUCRECER y donde cumplimiento al estándar de calidad 34 "Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de la zona de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normativa vigente"

Respuesta:
La Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Cómbita, (Boyacá), nos permitimos informar que:

1. Se define movimientos de masa al desplazamiento puede ser de una ladera o talud en favor de su pendiente, estos movimientos pueden tomar el nombre de desplazamientos o

Departamento de Boyacá
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA
NIT: 891.801.932- 1

derrumbes, los cuales se dan por acción de la gravedad y bajo factores como el agua, exceso de cargas o en eventos sísmicos, entre otros. De acuerdo a lo anterior se divide la amenaza por movimientos de masas en tres, **AMENAZA BAJA, AMENAZA MEDIA** y **AMENAZA ALTA**.

2. Según el Acuerdo municipal 013 del 29 de Agosto de 2018 – "Por medio del cual se adopta la Revisión Ordinaria de Largo Plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Cómbita – Boyacá" en su artículo 36. Amenaza por movimientos en masa en suelo urbano se dictamina que "De acuerdo con el decreto 1807 de 2014 (Decreto 1077 de 2015) para la zona urbana se realizaron estudios a escala 1:5.000, determinando que el 100% del área urbana se encuentra en amenaza baja por fenómenos de remoción en masa, como puede evidenciarse en el plano GR6. AMENAZAS POR MOVIMIENTOS EN MASA SUELO URBANO."

3. En el Artículo 24. Grado de Amenaza por fenómenos de movimientos en Masa del acuerdo mencionado anteriormente se define el **GRADO DE AMENAZA BAJO** de la siguiente manera: **"Corresponde a la mayor condición que se presenta dentro de la jurisdicción del municipio de Combita, en zonas muy planas, planicies, terrazas fluviales localizadas en la parte baja de las cuencas, zonas con topografía montañosa, inclinaciones inferiores a los 10 grados donde las condiciones de los elementos físicos determinan áreas con una baja opción de que ocurran fenómenos de movimientos en masa. Esta categoría ocupa un área correspondiente al 95.51%"**

Con base en todo lo anterior nos permitimos informar que el CDI Creciendo y Aprendiendo del municipio de Cómbita se encuentra fuera de riesgo por movimiento de masas.

Atentamente,

ING. GUSTAVO RÍOS PINEDA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
Cómbita- Boyacá

Fuente: Secretaría de Planeación y Gestión Territorial.